ACTA No 34
Coordinación
TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, Ay B y SERVICIOS PERSONALES.
DEL DÍA 20 MES 06 DEL AÑO 2024
VACANTE N° 3724764 CAMPESENA

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
COMITÉ DE VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACION 2024

CIUDAD Y FECHA:Medellín **20 MES 06 DEL AÑO 2024**		**HORA INICIO:** 4.00 p. M.	**HORA FIN:** 6.00 p. M
LUGAR Y/O ENLACE: Noveno piso, Sala de juntas Subdirección del Centro de Formación		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Servicios y Gestión Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 3-2023-000212 DE 2023 , emitida por la Dirección General Asunto: Contratación De Servicios Personales 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar las hojas de vida aplicando los criterios de selección señalados por la Dirección de Formación Profesional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúne el comité de verificación para revisar hojas de vida de todos los aspirantes postulados a la vacante, para realizar la ponderación según los lineamientos de contratación expresados en la Circular 3-2022-000192 por medio de las cuales se dictaron directrices para la contratación de instructor y la circular BIN08-23-2021-103849, donde están los criterios de selección objetiva para la preselección de Instructores por servicios personales 2024

Comité de Verificación: de acuerdo a la resolución No **12699 de 14 de diciembre de 2023**

Funcionario	Calidad
Ancizar Martínez Arroyave	Delegado director regional
Gerson Rincón Martínez	Delegado Subdirección
Nicolás Espinosa Santana	Coordinador Académico
Edwin Alonso Mesa Cartagena	Instructor
Bernarda Hincapié Castaño	Presidenta ANUC Antioquia
Hernan Darío Rodríguez Mariaca	CAMPESENA Regional

Programa: TÉCNICO EN COCINA. Vacante N 3724764 (CAMPESENA).

(Una vacante).

A continuación, se detalla el perfil para contratar:
OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA.

OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.
OPCIÓN 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA.

Experiencia laboral y/o especialización:

MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS.

ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.
Certificación vigente de la norma de competencia laboral del programa a orientar y 36 meses de experiencia adicional a la alternativa 1 establecida en el diseño curricular y 6 meses de experiencia docente o de instrucción o de educador popular. Experiencia que debe ser certificada a través de carta de referencia o de reconocimiento de trabajo emitida por asociaciones, organizaciones, fundaciones, cooperativas, juntas de acción comunal, empresas de acción solidaria, gremios o instituciones gubernamentales o autoridades del resguardo que referencien la experiencia del aspirante con relación a la competencia a orientar.

CONCLUSIONES

Se postularon a la vacante N° 3724764 de la APE, tres aspirantes, de los cuales se realizó la revisión de sus hojas de vida para seleccionar al profesional con el perfil, según criterios definidos en la circular de contratación.

CUMPLEN

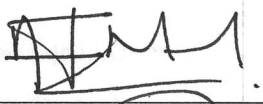
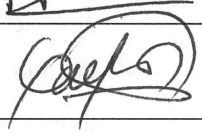
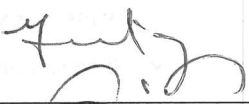
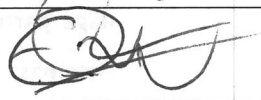
ITEM	DOCUMENTO	
1	CC 1053783685	JHON EDER TANGARIFE GARCIA
2	CC 1098617353	SERGIO ANDRES BAUTISTA BAYONA
3	CC 1067961321	JOSE JORGE GOMEZ CASTILLO

Luego de haber revisado los perfiles de los aspirantes que cumplen, según la ponderación de las hojas de vida, el Coordinador académico sugiere la contratación de:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO
1	CC 1053783685	JHON EDER TANGARIFE GARCIA

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Solicitar la firma de los miembros del comité	Medellín, 20 de junio de 2024.	**Nicolás Espinosa Santana**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Ancizar Martínez Arroyave	Delegado director regional			
Gerson Rincón Martínez	Delegado Subdirección			
Nicolás Espinosa Santana	Coordinador Académico			
Bernarda Hincapié Castaño	Presidenta ANUC Antioquia			
Hernan Darío Rodríguez Mariaca	CAMPESENA Regional			
Edwin Alonso Mesa Cartagena	Instructor.			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE junio DEL AÑO 2024
ACTA No 34
Coordinación
TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, Ay B y SERVICIOS PERSONALES.
DEL DÍA 20 MES 06 DEL AÑO 2024
VACANTE N° 3724764 CAMPESENA

OBJETIVO (S)	Realizar la selección de candidatos para instructores del programa: COCINA (CAMPESENA). Vacante: 3724764

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ancizar Martínez Arroyave	71655058	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	amartinezar@sena.edu.co	3116178291		
2	Gerson Rincón Martínez	71312097	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	grinconma@sena.edu.co	3155576240		
3	Nicolás Espinosa Santana	93365963	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	nespinosa@sena.edu.co	3193081345		
4	Edwin Alonso Mesa Cartagena	71265987	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	emesac@sena.edu.co	3122690581		
5	Hernan Darío Rodríguez Mariaca	70129046	X			CAMPESENA Regional	hrodriguezm@sena.edu.co	3042029648		
6	Bernarda Hincapié Castaño	21872152				Presidenta ANUC Antioquia		3106861187		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No 36
Coordinación
TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, Ay B y SERVICIOS PERSONALES.
DEL DÍA 20 MES 06 DEL AÑO 2024
VACANTE N° 3724814 CAMPESENA

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
COMITÉ DE VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACION 2024

CIUDAD Y FECHA:Medellín **20 MES 06 DEL AÑO 2024**		**HORA INICIO:** 4.00 p. M.	**HORA FIN:** 6.00 p. M
LUGAR Y/O ENLACE: Noveno piso, Sala de juntas Subdirección del Centro de Formación		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Servicios y Gestión Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 3-2023-000212 DE 2023 , emitida por la Dirección General Asunto: Contratación De Servicios Personales 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar las hojas de vida aplicando los criterios de selección señalados por la Dirección de Formación Profesional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúne el comité de verificación para revisar hojas de vida de todos los aspirantes postulados a la vacante, para realizar la ponderación según los lineamientos de contratación expresados en la Circular 3-2022-000192 por medio de las cuales se dictaron directrices para la contratación de instructor y la circular BIN08-23-2021-103849, donde están los criterios de selección objetiva para la preselección de Instructores por servicios personales 2024

Comité de Verificación: de acuerdo a la resolución No **12699 de 14 de diciembre de 2023**

Funcionario	Calidad
Ancizar Martínez Arroyave	Delegado director regional
Gerson Rincón Martínez	Delegado Subdirección
Nicolás Espinosa Santana	Coordinador Académico
Edwin Alonso Mesa Cartagena	Instructor
Bernarda Hincapié Castaño	Presidenta ANUC Antioquia
Hernan Darío Rodríguez Mariaca	CAMPESENA Regional

Programa: TÉCNICO EN PASTELERÍA. Vacante N **3724814** (CAMPESENA).

(Una vacante).

A continuación, se detalla el perfil para contratar:

ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. (VER ANEXO NBC).

ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.),

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN:

ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA YREPOSTERÍA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.

Certificación vigente de la norma de competencia laboral del programa a orientar y 36 meses de experiencia adicional a la alternativa 1 establecida en el diseño curricular y 6 meses de experiencia docente o de instrucción o de educador popular. Experiencia que debe ser certificada a través de carta de referencia o de reconocimiento de trabajo emitida por asociaciones, organizaciones, fundaciones, cooperativas, juntas de acción comunal, empresas de acción solidaria, gremios o instituciones gubernamentales o autoridades del resguardo que referencien la experiencia del aspirante con relación a la competencia a orientar.

Se postularon a la Vacante N 3724814 de la APE, nueve aspirantes, de los cuales se realizó la revisión de sus hojas de vida para establecer ponderación según criterios definidos en la circular de contratación.

ITEM	DOCUMENTO	
1	CC 1121940230	DAVINSON FABIAN OLARTE LOPEZ
2	CC 80027844	ALEX LISARDO CALLE CONTRERAS
3	CC 43256692	SANDRA MILENA GARCIA RESTREPO
4	CC 1098617353	SERGIO ANDRES BAUTISTA BAYONA
5	CC 1143329546	JHON JAIRO JULIO NARVAEZ

Luego de haber revisado los perfiles de los aspirantes que cumplen, según la ponderación de las hojas de vida, el Coordinador académico sugiere la contratación de:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO
1	CC 1121940230	DAVINSON FABIAN OLARTE LOPEZ

CONCLUSIONES

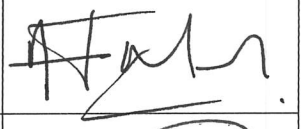
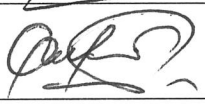
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO
1	CC 1121940230	DAVINSON FABIAN OLARTE LOPEZ

Se postularon a la vacante N**3724814** de la APE, tres aspirantes, de los cuales se realizó la revisión de sus hojas de vida para seleccionar al profesional con el perfil, según criterios definidos en la circular de contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Solicitar la firma de los miembros del comité	Medellín, 20 de junio de 2024.	**Nicolás Espinosa Santana**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Delegado director regional			
Gerson Rincón Martínez	Delegado Subdirección			
Nicolás Espinosa Santana	Coordinador Académico			
Bernarda Hincapié Castaño	Presidenta ANUC Antioquia			
Hernan Darío Rodríguez Mariaca	CAMPESENA Regional			
Edwin Alonso Mesa Cartagena	Instructor.			

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE junio DEL AÑO 2024
ACTA No 36
Coordinación
TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, Ay B y SERVICIOS PERSONALES.
DEL DÍA 20 MES 06 DEL AÑO 2024
VACANTE N° 3724814 CAMPESENA

OBJETIVO (S)	Realizar la selección de candidatos para instructores del programa: PASTELERÍA VACANTE N° 3724814 CAMPESENA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ancizar Martínez Arroyave	71655058	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	amartinezar@sena.edu.co	3116178291		
2	Gerson Rincón Martínez	71312097	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	grinconma@sena.edu.co	3155576240		
3	Nicolás Espinosa Santana	93365963	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	nespinosa@sena.edu.co	3193081345		
4	Edwin Alonso Mesa Cartagena	71265987	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	emesac@sena.edu.co	3122690581		
5	Hernan Darío Rodríguez Mariaca	70129046	X			CAMPESENA Regional	hrodriguezm@sena.edu.co	3042029648		
6	Bernarda Hincapié Castaño	21872152				Presidenta ANUC Antioquia		3106861187		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No 35
Coordinación
TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, Ay B y SERVICIOS PERSONALES.
DEL DÍA 20 MES 06 DEL AÑO 2024
VACANTE N° 3724779 CAMPESENA

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
COMITÉ DE VERIFICACION DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACION 2024

CIUDAD Y FECHA:Medellín **20 MES 06 DEL AÑO 2024**		**HORA INICIO:** 4.00 p. M.	**HORA FIN:** 6.00 p. M
LUGAR Y/O ENLACE: Noveno piso, Sala de juntas Subdirección del Centro de Formación		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Servicios y Gestión Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 3-2023-000212 DE 2023 , emitida por la Dirección General Asunto: Contratación De Servicios Personales 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar las hojas de vida aplicando los criterios de selección señalados por la Dirección de Formación Profesional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúne el comité de verificación para revisar hojas de vida de todos los aspirantes postulados a la vacante, para realizar la ponderación según los lineamientos de contratación expresados en la Circular 3-2022-000192 por medio de las cuales se dictaron directrices para la contratación de instructor y la circular BIN08-23-2021-103849, donde están los criterios de selección objetiva para la preselección de Instructores por servicios personales 2024

Comité de Verificación: de acuerdo a la resolución No **12699 de 14 de diciembre de 2023**

Funcionario	Calidad
Ancizar Martínez Arroyave	Delegado director regional
Gerson Rincón Martínez	Delegado Subdirección
Nicolás Espinosa Santana	Coordinador Académico
Edwin Alonso Mesa Cartagena	Instructor
Bernarda Hincapié Castaño	Presidenta ANUC Antioquia
Hernan Darío Rodríguez Mariaca	CAMPESENA Regional

Programa: TÉCNICO EN PANADERÍA. Vacante N 3724779 (CAMPESENA).

(Una vacante).

REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS

Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos y/o Técnico en Panadería y/o técnicos en áreas relacionadas
Profesional en Mercadeo y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas
Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines.

EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN EN:

Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el Técnico Especialista o experto Procesos de panadería

Certificación vigente de la norma de competencia laboral del programa a orientar y 36 meses de experiencia adicional a la alternativa 1 establecida en el diseño curricular y 6 meses de experiencia docente o de instrucción o de educador popular. Experiencia que debe ser certificada a través de carta de referencia o de reconocimiento de trabajo emitida por asociaciones, organizaciones, fundaciones, cooperativas, juntas de acción comunal, empresas de acción solidaria, gremios o instituciones gubernamentales o autoridades del resguardo que referencien la experiencia del aspirante con relación a la competencia a orientar.

CONCLUSIONES

Se postularon a la vacante 3724779 de la APE, tres aspirantes, de los cuales se realizó la revisión de sus hojas de vida para seleccionar al profesional con el perfil, según criterios definidos en la circular de contratación.

CUMPLEN

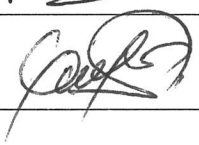
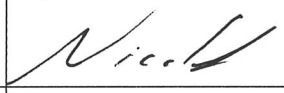
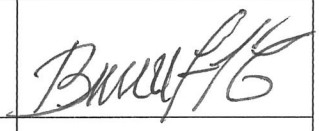
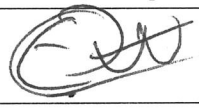
ITEM	DOCUMENTO	
1	CC 1067961321	JOSE JORGE GOMEZ CASTILLO
2	CC 78032966	JOSE JOSE LORA SANCHEZ
3	CC 1098617353	SERGIO ANDRES BAUTISTA BAYONA
4	CC 37713461	CARMEN JULIA OLARTE PRADA

Luego de haber revisado los perfiles de los aspirantes que cumplen, según la ponderación de las hojas de vida, el Coordinador académico sugiere la contratación de:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO
1	CC 1098617353	SERGIO ANDRES BAUTISTA BAYONA

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Solicitar la firma de los miembros del comité	Medellín, 20 de junio de 2024.	**Nicolás Espinosa Santana**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Ancizar Martínez Arroyave	Delegado director regional			
Gerson Rincón Martínez	Delegado Subdirección			
Nicolás Espinosa Santana	Coordinador Académico			
Bernarda Hincapié Castaño	Presidenta ANUC Antioquia			
Hernan Darío Rodríguez Mariaca	CAMPESENA Regional			
Edwin Alonso Mesa Cartagena	Instructor.			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE junio DEL AÑO 2024
ACTA No 35
Coordinación
TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, Ay B y SERVICIOS PERSONALES.
DEL DÍA 20 MES 06 DEL AÑO 2024
N 3724779 (CAMPESENA).

OBJETIVO (S)	Realizar la selección de candidatos para instructores del programa: PANADERÍA (CAMPESENA). Vacante: 3724779

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ancizar Martínez Arroyave	71655058	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	amartinezar@sena.edu.co	3116178291		
2	Gerson Rincón Martínez	71312097	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	grinconma@sena.edu.co	3155576240		
3	Nicolás Espinosa Santana	93365963	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	nespinosa@sena.edu.co	3193081345		
4	Edwin Alonso Mesa Cartagena	71265987	X			SENA -CESGE Delegado Director Regional	emesac@sena.edu.co	3122690581		
5	Hernan Darío Rodríguez Mariaca	70129046	X			CAMPESENA Regional	hrodriguezm@sena.edu.co	3042029648		
6	Bernarda Hincapié Castaño	21872152				Presidenta ANUC Antioquia		3106861187		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.